

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 30 de julio de 2021, de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2392/2021).

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN (CÁDIZ)

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes del Guadalquivir, Parque Tecnológico Agroalimentario, Avenida del Desarrollo Tecnológico, 12, Guadalquivir, C.P. 11.591, de Jerez de la Frontera.

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de instalaciones para el autoconsumo de energía fotovoltaica de 1.046,76 kwp.
 - b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses.
2. Procedimiento: Por concurso abierto.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total (con IVA): 1.463.740,33 €.
4. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - b) Domicilio: Avda. Desarrollo Tecnológico 12, 11591 Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz).
 - c) Teléfono: 956 302 874.
 - d) Correo electrónico: tecnicos@crguadalquivir.es
 - e) Descarga de documentos: página web de la Comunidad www.crguadalquivir.es
Enlace descarga:
<http://www.crguadalquivir.es/index.php/66-intro-paginas/184-concurso-para-licitacion-obra-proyecto-fotovoltaica-2021>
6. Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP PROY. FV GUADALCACIN AM-11-2019-002), se puede descargar de la web de la Comunidad.
7. Visita de la obra y aclaraciones al proyecto.
 - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes de Guadalquivir.
 - b) Fecha: El décimo día (10) natural tras la fecha de publicación de la licitación en el BOJA. Si fuera sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 10:00 horas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Un (1) mes desde la publicación en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP PROY. FV GUADALCACIN AM-11-2019-002).
 - c) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes de Guadalquivir o u oficina de Correos en la que se acredite la fecha y hora de su presentación. En este último caso, una vez remitida la oferta por correo, deberá el concursante anunciarlo por correo

electrónico a la Comunidad de Regantes, en el plazo de 48 horas, adjuntando al correo copia de la certificación acreditativa de la fecha y hora de presentación en la oficina de correos.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

- a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes de Guadalcaçín.
- b) Fecha apertura Sobre núm. 2: Quince (15) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.
- c) Fecha apertura Sobre núm. 3: Veinticinco (25) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.

Otras informaciones: Se dispone de resolución de concesión conjunta, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de las ayudas acogidas a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas para el año 2019 por la Orden de 2 de diciembre de 2019.

Enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/infraestructuras-agrarias/regadios/paginas/autoproduccion-mejora-instalaciones-riego.html>

Las actuaciones contempladas en el proyecto técnico de disminución de la dependencia energética mediante la auto producción de energía fotovoltaica, en la zona regable del Guadalcaçín (Cádiz) están subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por la Unión Europea a través del Feader, las entidades beneficiarias deberán cumplir además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Guadalcaçín, 30 de julio de 2021.- El Presidente, Eloy Rocha Carretero.